

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**PATONES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la aprobación, si procede, de la ordenanza reguladora del uso, gestión y funcionamiento de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de titularidad municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada.

Patones, a 25 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/10.680/26)

